



*"Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial
para una ciudad de vanguardia"*

CIRCULAR CJDF 42/2012

**MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL EN MATERIA CIVIL
P r e s e n t e**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Plenario 05-38/2012**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha once de septiembre de dos mil doce, con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** hacer de su conocimiento que de forma obligatoria y a partir del día uno de octubre de dos mil doce, únicamente deberán utilizar el *Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR)*, para generar de manera automatizada las publicaciones de la lista de acuerdos y avisos de dichas Salas en el Boletín Judicial del propio Tribunal, debiendo suspender categóricamente el envío de los listados a publicación en la forma que tradicionalmente se ha venido haciendo en el Boletín Judicial, lo anterior al efecto de evitar el entorpecimiento y retardo en la administración de justicia; asimismo se autoriza que a partir del próximo uno de octubre, y una vez que se haya implementado el *Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR)*, en toda la materia Civil, la recepción de resoluciones a través de este sistema cerrará de lunes a viernes a las 16:00 horas, de acuerdo con el horario señalado en el reloj interno del propio sistema; por lo que toda resolución que sea integrada y firmada electrónicamente al SICOR con posterioridad a la hora de cierre, será programada automáticamente por el sistema para el día siguiente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

México, D. F. a 13 de septiembre de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS